Acacias, 20 de mayo de 2026.

EVALUACIÓN PROPUESTAS

PROCESO: MÍNIMA CUANTÍA No. ITTA- MC-011 DE 2026.

OBJETO: SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, REQUERIDOS EN EL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ACACÍAS – META.

Teniendo en cuenta el cierre del proceso realizado el 08 de mayo de 2026, se recibieron cuatro (4) propuestas tal como obra en el acta de cierre publicada en el SECOP II.

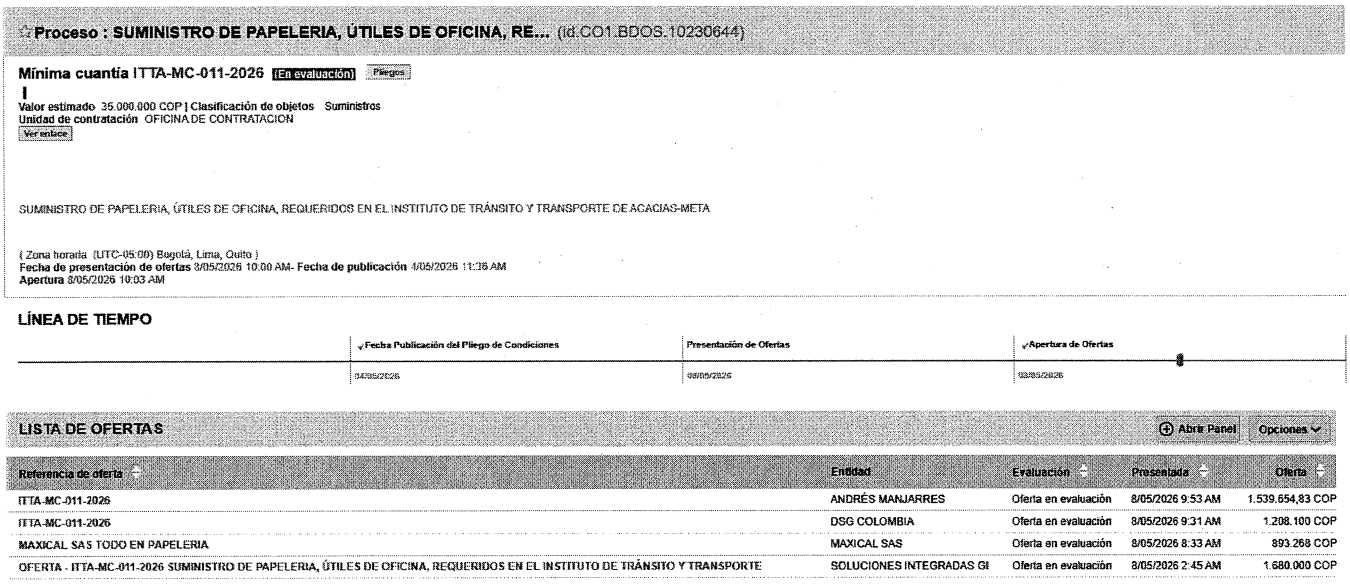

☆**Proceso : SUMINISTRO DE PAPELERIA, ÚTILES DE OFICINA, RE...** (id.CO1.BDOS.10230644)

Mínima cuantía ITTA-MC-011-2026 (En evaluación) Pliegos

Valor estimado 35.000.000 COP | **Clasificación de objetos** Suministros
Unidad de contratación OFICINA DE CONTRATACION
Ver enlace

SUMINISTRO DE PAPELERIA, ÚTILES DE OFICINA, REQUERIDOS EN EL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS-META

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 8/05/2026 10:00 AM- **Fecha de publicación** 4/05/2026 11:16 AM
Apertura 8/05/2026 10:03 AM

LÍNEA DE TIEMPO

✓Fecha Publicación del Pliego de Condiciones	Presentación de Ofertas	✓Apertura de Ofertas
04/05/2026	08/05/2026	08/05/2026

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
ITTA-MC-011-2026	ANDRÉS MANJARRES	Oferta en evaluación	8/05/2026 9:53 AM	1.539.654,83 COP
ITTA-MC-011-2026	DSG COLOMBIA	Oferta en evaluación	8/05/2026 9:31 AM	1.208.100 COP
MAXICAL SAS TODO EN PAPELERIA	MAXICAL SAS	Oferta en evaluación	8/05/2026 8:33 AM	893.268 COP
OFERTA - ITTA-MC-011-2026 SUMINISTRO DE PAPELERIA, ÚTILES DE OFICINA, REQUERIDOS EN EL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	SOLUCIONES INTEGRADAS GI	Oferta en evaluación	8/05/2026 2:45 AM	1.680.000 COP

EVALUACIÓN PRIMERA PROPUESTA MENOR PRECIO

OFERENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	VALOR DE LA PROPUESTA
MAXICAL S.A.S NIT: 900447875-1 Representante Legal: SERGIO CALDERON TRASLAVIÑA	8/05/2026 8:33 AM	$ 893.268

Teniendo en cuenta que la propuesta presentada por la empresa **MAXICAL S.A.S**; identificada con NIT. **900447875-1**, Representada Legalmente a través del señor SERGIO CALDERON TRASLAVIÑA identificado con cédula de ciudadanía No. 17.332.600, cuyo valor individual de cada ítem cotizado, no supera el valor estimado por el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS en el estudio de mercado, se procede a la verificación conforme a lo establecido en el Decreto 1510 de 2013 y la invitación de la Mínima Cuantía No. ITTA-MC-011 de 2026, en la cual se registran las condiciones de la convocatoria.

Procedimiento para evaluar las propuestas es el siguiente:

12. CRITERIOS DE EVALUACION Y VERIFICACION

Para la selección del contratista, El Instituto de Tránsito y Transporte ITTA, en concordancia con el artículo 2.2.1. 2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, llevará a cabo los siguientes pasos:

a) *El Instituto de Tránsito y Transporte ITTA, una vez realizado el cierre del proceso (diligencia en la cual se levantará un acta que contenga la relación de los oferentes que presentaron oferta, hora de radicación de las mismas y valor de cada oferta recibida), y una vez designado el evaluador, en cabeza de este último procederá a la evaluación de la propuesta de la oferta de menor valor. En caso de empate en el menor precio El Instituto de Tránsito y Transporte ITTA, evaluará la propuesta de quien la haya entregado primero en la plataforma SECOP II, según el orden de entrega de las mismas consignado en el acta de cierre.*
a) *De conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, el factor de selección que permite escoger la oferta más favorable en el presente proceso de contratación será el* ***MENOR PRECIO*** *sobre el precio total de los de suministros requeridos. Para efectos de determinar el menor precio se hará la sumatoria de los valores totales ofertados y se tendrá como propuesta más favorable la de menor valor de la sumatoria de los ITEMS que componen la oferta económica. En ningún momento se tendrá en cuenta la propuesta que supere el valor total del presupuesto oficial.*
b) *Seguidamente se revisará que la propuesta no se encuentre incursa en alguna de las causales de rechazo.*
c) *Solo en el caso que el oferente ubicado en el primer lugar por precio más bajo no se encuentre incurso en alguna causal(es) de rechazo, se continuará con la evaluación de los requisitos de la Oferta.*
d) *Solo en el caso que el oferente ubicado en el primer lugar por precio más bajo cumpla con todos y cada uno de los requisitos de la Oferta, se continuará con la verificación de los requisitos y documentos habilitantes.*
e) *En caso que el proponente con el precio más bajo, no cumpla con alguno de los criterios de evaluación en el orden de cada paso, se requerirá la subsanación dentro del término de traslado del informe de evaluación.*
f) *En caso que el oferente ubicado en el primer lugar no subsane o lo haga de forma incorrecta se rechazará su propuesta y se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente de lo contrario no habrá necesidad de evaluar la propuesta siguiente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.*

g) Cada uno de los pasos para la selección del contratista, se realizará con base en la documentación presentada por el oferente con su propuesta en cumplimiento de la presente invitación pública.

h) Se elaborará el consolidado del informe de verificación y evaluación, el cual se publica en el SECOP II y se pondrá a disposición por un día hábil para que presenten las observaciones que consideren pertinentes.

i) El Instituto de Tránsito y Transporte ITTA, publicará la Comunicación de Aceptación en el SECOP II, por medio de la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

El Instituto de Tránsito y Transporte ITTA, podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la presente invitación pública y cumpla los demás requisitos de la Invitación.

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

1- REVISION QUE LA OFERTA NO SE ENCUENTRE INCURSA EN CAUSAL DE RECHAZO:

CAUSAL DE RECHAZO	SI/NO
a. Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas tengan tachones, enmendaduras, correcciones que no permitan establecer con claridad la información contenida y que no estén salvadas con la firma del proponente.	NO
b. Cuando en la propuesta económica del proponente se omita la cotización de uno o más ítems.	NO
c. Modificar el formulario de la propuesta económica.	
d. Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las casuales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.	NO
e. Cuando el proponente no presente el documento de conformación de consorcio o unión temporal.	NA
f. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación. Lo anterior sin perjuicio de las acciones adelantadas por el Instituto ante las entidades correspondientes para que inicien las investigaciones del caso.	NO
g. Cuando para esta misma SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA se presenten varias propuestas por el Proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.	NO

h. Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por la persona jurídica Proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, o cuando ésta no se encuentre debidamente autorizado o facultado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.	NO
i. Cuando el Proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y el INSTITUTO corrobore que dicha información no es veraz, con base en el numeral 7 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993.	NO
j. Cuando el proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.	NO
k. Cuando se compruebe confabulación entre algunos de los proponentes.	NO
l. Cuando el proponente haya presentado información inexacta o incorrecta, que le permita cumplir con un factor excluyente.	NO
m. Cuando el proponente no allega en su propuesta la oferta económica, o no está debidamente firmada por quien está en la obligación legal.	NO
n. Cuando el valor total por ítem de la propuesta económica supere el valor del Ítem del presupuesto oficial.	NO
o. Por Modificar, suprimir o alterar las unidades, descripciones y/o cantidades de la propuesta económica o especificaciones técnicas.	NO
p Cuando el proponente no acredite el domicilio y calidad de Mipymes de conformidad con acto administrativo de limitación publicado por la Entidad, según aplique.	NO
q. Cuando el valor registrado en la plataforma de secop II no sea coherente con el valor presentado en el anexo No. 2.	NO
r. Que el valor de los precios ofertados sea cero (0)	NO

CONCLUSIÓN REVISIÓN: Realizada la verificación, la propuesta presentada por **MAXICAL S.A.S**; identificada con NIT. **900447875-1**, no se encuentra incursa en causales de rechazo establecidas en el numeral 3 de la Invitación, concluyendo**: QUE NO SE ENCUENTRA INCURSO EN CAUSALES DE RECHAZO.**

2. REVISION DE LA OFERTA ECONÓMICA

CONCLUSIÓN REVISIÓN: Realizada la verificación, la propuesta presentada por **MAXICAL S.A.S**; identificada con NIT. **900447875-1, CUMPLE** con la totalidad de requisitos de la Oferta Económica señalada en la Invitación Pública, su valor se ajusta al presupuesto oficial; el oferente adjunta justificación formal de su oferta económica en relación con (PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO) la cual se ajusta, satisface las necesidades, se ajusta a los estándares de calidad solicitados por la entidad.

3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo a lo establecido en los numerales 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y 10.1. DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES de la Invitación Pública se verifica el cumplimiento de los siguientes documentos y requisitos habilitantes:

REQUISITO Y/O DOCUMENTO	CUMPLE/NO CUMPLE
DOCUMENTOS JURÍDICOS **a. Carta de presentación de la propuesta (ANEXO 3)** La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el representante legal del proponente, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, deberá estar firmada por el representante designado. El contenido de la carta de presentación, corresponderá con el texto del modelo que se anexa y hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan la invitación. Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el Artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades. La no presentación del ANEXO N° 3, la no suscripción de la misma por el proponente o del representante legal de la persona jurídica, debidamente facultado en los términos de ley, generarán el rechazo de la propuesta.	**CUMPLE** Presenta documento Anexo 3, suscrito por el Representante Legal de la empresa por **MAXICAL S.A.S** identificada con NIT. **900447875-1,** RL SERGIO CALDERON TRASLAVIÑA.

b. Copia de la cédula de ciudadanía y libreta militar Se debe aportar copia de la Cédula de Ciudadanía del proponente en caso de ser persona natural, o de su representante legal en caso de ser persona jurídica. De conformidad con el Decreto 4969 de 2009, a partir del primero de agosto de 2010 sólo será válida la copia de la Cédula amarilla de hologramas. De igual manera, toda proponente persona natural varón, deberá presentar documento que acredite que tiene resuelta su situación militar, en caso de tener hasta 50 años.	**CUMPLE** FOTOCOPIA CEDULA: RL. SERGIO CALDERON TRASLAVIÑA El oferente es mayor de 50 años, por ende no es obligatorio la libreta militar
c. Certificado de Antecedentes disciplinarios (Procuraduría) Debe aportarse tanto de la persona natural como del representante legal de la persona jurídica, expedido máximo con tres (3) meses de anterioridad contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	**CUMPLE** QUE UNA VEZ VERIFICADOS LOS DOCUMENTOS ALLEGADOS POR EL OFERENTE SE EVIDENCIA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS del Representante Legal SERGIO CALDERON TRASLAVIÑA y DE LA EMPRESA **MAXICAL S.A.S** identificada con NIT. **900447875-1**
d. Certificado de responsabilidad fiscal (Contraloría) Debe aportarse tanto de la persona natural como del representante legal de la persona jurídica y encontrarse vigente al momento del cierre del proceso	**CUMPLE** QUE UNA VEZ VERIFICADOS LOS DOCUMENTOS ALLEGADOS POR EL OFERENTE SOLO SE EVIDENCIA ANTECEDENTES FISCALES del Representante Legal SERGIO CALDERON TRASLAVIÑA y DE LA EMPRESA **MAXICAL S.A.S** identificada con NIT. **900447875-1**
e. Certificados judiciales, medidas correctivas RNMC y REDAM Debe aportarse tanto de la persona natural como del representante legal de la persona jurídica, expedido máximo con tres (3) meses de anterioridad contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	**CUMPLE** Se evidencian los antecedentes REDAM del Representante Legal y Medidas correctivas del mismo

f. Certificado de Existencia y Representación Legal o certificado de registro mercantil. El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado original sobre su existencia y representación legal cuando se trate de persona jurídica o certificado de registro mercantil para personas naturales. Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, cada uno de sus integrantes deberá presentar su respectivo certificado. ➢ Deberá ser acreditada con el Certificado de cámara de comercio (Representante Legal y Persona Jurídica si es el caso), mediante el cual se acredite la capacidad para desarrollar el objeto contratado, con actividad económica CIIU 4761 y tener establecimiento de comercio en el Municipio de Acacias inscrito en Cámara de Comercio, con un mínimo de seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.	**CUMPLE** Presenta CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL de Cámara de Comercio de Fecha expedición: 07/05/2026 – 15:43:35 Recibo No. S002430999, Código de Verificación VMW1stMfVr, código Actividad Económica: 4761. Cuenta con establecimiento de comercio en Acacías ubicado en la manzana E CASA NRO. 13- NUEVO HORIZONTE, con fecha de matrícula 10 de julio de 2024.
g. Autorización de la Junta o Asamblea de Socios Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la Convocatoria, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa. Este requisito es indispensable y deberá hacer parte integral de la propuesta al momento de entregarla. Cuando el representante legal no esté debidamente autorizado por el órgano competente para la presentación	N.A.

de la propuesta y la firma del contrato, la propuesta será rechazada.	
h. Documento de conformación de Uniones Temporales, Consorcios u otras formas asociativas. Los Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas deberán aportar el respectivo documento de constitución de la respectiva forma asociativa con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley para el efecto. Deberá indicarse expresamente que dicha forma asociativa no podrá ser disuelta ni liquidada durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba. Este requisito es indispensable y deberá hacer parte integral de la propuesta al momento de entregarla. La no presentación del documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal o el no cumplimiento de los requisitos señalados en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993, genera el rechazo de la propuesta.	N.A.
i. Registro Único Tributario (RUT) Deberá presentarse con la propuesta fotocopia del Registro Único Tributario –RUT expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN. Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes. Sin perjuicio de que saliendo favorecidos, de acuerdo con la normatividad vigente, deban obtener RUT a nombre de la forma asociativa. Deberá presentarse con la propuesta fotocopia del Registro Único Tributario –RUT expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN.	**CUMPLE** Se aporta RUT de la Empresa con los Códigos correspondientes.
j. Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados (ANEXO 4) De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes y los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad	**CUMPLE** Se aporta certificación expedida por la Representante Legal y el Revisor Fiscal y acredita las respectivas planillas pagadas.

Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. **Para personas jurídicas:** Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. La certificación en cualquiera de los casos se referirá a un lapso no inferior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Acreditando las respectivas planillas pagadas. Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa que se presente, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación. **Para personas naturales:** Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, Artículo 4°, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, aportes para la seguridad social en salud y pensiones. Si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar, además, el pago de dichos aportes y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente. Para lo anterior, el proponente personal natural, deberá presentar la planilla de pago de los aportes del mes en que se realiza la presente convocatoria.	
k. Declaración de actividades legales. Diligenciar formato (**ANEXO 8)**	**CUMPLE** Allega Anexo 8 debidamente diligenciado.
l. Declaración juramentada sobre inhabilidad, incompatibilidades, antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales. Diligenciar formato (**ANEXO 9)**	**CUMPLE** Allega Anexo 9 debidamente diligenciado.

m. Declaración de Multas y Sanciones Diligenciar formato (**ANEXO 10)**	**CUMPLE** Allega Anexo 10 debidamente diligenciado.
a. <u>EXPERIENCIA GENERAL:</u> Se deberán diligenciar el Anexo correspondiente a Experiencia de acuerdo con las instrucciones y se deberán acompañar de los documentos de soporte. La experiencia de consorcios y uniones temporales se debe consolidar en un Formato correspondiente. El INSTITUTO utilizará como criterios de evaluación de la experiencia del proponente, los siguientes: a) El proponente deberá acreditar la ejecución de Un (1) contrato cuyo objeto o alcance tenga relación directa con el **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA.** b) El valor del contrato debe superar 3 veces el valor del presupuesto oficial estimado para este proceso expresado en SMMLV. Si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal el valor se afectará por el porcentaje de participación. El (los) contrato(s) relacionado(s) para experiencia, deberá(n) acreditarse con copia de contrato y acta de liquidación; o certificación de cumplimiento con certificación expedida por la Entidad Contratante, el cual debe indicar como mínimo lo siguiente: Identificación del contratista- número y Objeto del Contrato, Valor Ejecutado, Año de suscripción, Fecha de inicio y terminación y liquidación. En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el proponente debe anexar contrato con su respectiva acta de liquidación. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los documentos que se describen a continuación: 1. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia	**CUMPLE** Aporta copia de la Minuta y Acta de Liquidación del Contrato de Compraventa No.534 de 2025 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO, ARTICULOS DE OFICINA, REPUESTOS, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES TECNOLOGICOS PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS E.S.E**. suscrito entre el HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E y la empresa MAXICAL S.A.S. Valor del contrato: $150.436.486

de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. 2. Copia de la Factura o documento equivalente. 3. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato. 4. Constancia bancaria de pago 5. Copia del contrato y certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contratado emitido por el contratante 6. Documento contable que demuestre el ingreso generado por la ejecución del contrato. **NOTA:** Se verificará que en los documentos con los cuales se acredite la experiencia, se indiquen los números de contacto de la entidad privada. Si el proponente no cumple con la acreditación de la experiencia de conformidad con lo anteriormente señalado se declarará NO HÁBIL. b. Ficha técnica **(ANEXO 2)** exigida en el numeral 3 y diligenciar **(ANEXO 5)**	**CUMPLE** Allega anexo 2 de ficha técnica y anexo 5 debidamente diligenciados.

CONCLUSIÓN REVISIÓN: Realizada la verificación, la propuesta presentada por empresa **MAXICAL S.A.S**; identificada con NIT. **900447875-1**, Representada Legalmente a través del señor SERGIO CALDERON TRASLAVIÑA identificado con cédula de ciudadanía No. 17.332.600, CUMPLE con la totalidad de documentos y requisitos habilitantes Técnicos y Jurídicos señalados en la Invitación Pública.

RESULTADO CONSOLIDADO EVALUACION PROPUESTA MENOR PRECIO

OFERENTE	VERIFICACION CAUSALES DE RECHAZO	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	REQUISITOS Y DOCUMENTOS JURIDICOS	REQUISITOS Y DOCUMENTOS TECNICOS	CONCLUSIÓN
MAXICAL S.A.S, con	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

NIT. 900447875-1					

CONCLUSIÓN INFORME CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN:

La propuesta presentada por el oferente Empresa **MAXICAL S.A.S**; identificada con NIT. **900447875-1, CUMPLE** con los requisitos jurídicos y técnicos exigidos en los estudios previos y la invitación, por lo que se recomienda al Ordenador de Gasto (Director), Aceptar la oferta presentada por la Empresa **MAXICAL S.A.S**; identificada con NIT. **900447875-1,** en los términos establecidos.

PUBLICACIÓN EN EL SECOP

Para los fines previstos en la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 (art. 2.2.1.2.1.5.2 numeral 5) el presente informe de evaluación será publicado en el SECOP II.

Para constancia se firma por el comité evaluador hoy 20 de mayo de 2026.

DIEGO ALEJANDRO TROCHEZ BAQUERO
CPS Asesor Jurídico Área de Contratación
EVALUADOR.